

Este volumen del eminente autor italiano contiene, como su nombre lo indica, una serie de estudios sobre la figura contractual en las diversas ramas del Derecho. La obra se divide en ocho grandes partes. Las dos primeras se dedican al acto jurídico indirecto, a las formas anómalas de contrato, al contrato mixto, y al contrato plurilateral. El Derecho del Trabajo está representado por un estudio sobre el contrato colectivo. Cuatro estudios forman el Capítulo sobre el arbitraje. Dentro de las ramas de Derecho procesal y de Derecho sustancial, encontramos capítulos tan interesantes como los estudios sobre la cláusula "solve et repete" en los contratos; la cláusula de exención de la responsabilidad en el transporte marítimo; la ejecución coactiva; el registro en los libros de los comerciantes, quiebra de los agentes de cambio, etc.

El capítulo de contratos especiales contiene, entre otros, diversos estudios sobre el contrato de seguro, y operaciones de Banca y de Bolsa; sobre la acción redhibitoria; la prohibición de concurrencia y la venta de la hacienda comercial.

La séptima parte está dedicada al nombre y a las marcas, comerciales, versando el último capítulo de la obra sobre Derecho marítimo. En él se estudian cuestiones tales como el pago del flete y las excepciones oponibles al tercer poseedor de la póliza de cargo; nacionalidad de la nave; clasificación de los medios para adquirir la propiedad naval, etc., etc.

Imposible sería, dentro de la necesaria brevedad de esta nota, referirse a todos y a cada uno de los artículos que comprende tan variada y heterogénea colección de estudios del maestro italiano, diremos, sí, que el libro, en su conjunto, constituye un alarde de la profundidad y saber de su autor, pues sólo un espíritu de la versatilidad de Ascarelli puede, con tanto desahogo, abarcar temas tan diversos con tan gran acierto. Su lectura resulta por demás interesante e ilustrativa para los estudiosos de los principios puros de la ciencia del Derecho y ventajosa para los juristas que aplican esos principios al diario ajuste del Derecho con la realidad de la vida.

A. A. G.